

**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 010/2025.**

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Informática, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Informática
<b>Número de vacantes</b>	01.
<b>Salario bruto mensual</b>	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Adscripción</b>	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C.
<b>Ubicación o sede</b>	El Estado de Puebla.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Honorarios

**Funciones del puesto:** De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Validar junto con las Coordinaciones de Proyecto, Profesionales Fitosanitarios(as) y Auxiliares de campo, que los datos almacenados en el Sistema Informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los Programas de Trabajo;
- II. Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos-financieros;
- III. Procesar semanalmente el envío de datos de los SIM al Sistema Informático;
- IV. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el Sistema Informático;
- V. Coordinar y revisar con las Coordinaciones de Proyecto la elaboración de los Programas de Trabajo;
- VI. Coordinar y revisar con el/la profesional de proyecto los datos de campo registrados en Sistema Informático;
- VII. Coordinar y revisar con las Coordinaciones de Proyecto el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físico-financieros;
- VIII. Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de Sistema Informático se refleje conforme a los presentes "LINEAMIENTOS", establecidos por la Unidad Responsable;
- IX. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al Sistema Informático para su atención inmediata;
- X. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y el seguimiento de los Programas de Trabajo, inventarios y el combustible;

- XI. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y la actualización del Sistema Informático;
- XII. Establecer plan de mantenimiento o actualización de software;
- XIII. Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la Unidad Responsable sobre la página Web de la Instancia Ejecutora;
- XIV. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y la actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;
- XV. Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto en los Programas de Trabajo respectivos;
- XVI. Apoyar en el uso, manejo y la administración del Sistema Informático y otros Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en el uso y manejo de estos;
- XVII. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo a la Coordinación Administrativa, para que apliquen las medidas pertinentes;
- XVIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora;
- XIX. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo;
- XX. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los Programas de Trabajo que operan en el Estado;
- XXI. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de información;
- XXII. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y
- XXIII. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.

**Perfil del puesto:** De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Los requisitos que deberá cubrir el Profesional de Informática son los siguientes:

I. Requisitos generales:

Los requisitos que deberán cubrir los/las Profesionales de Informática, son los siguientes:

- I. Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín;
- II. Contar con Cédula Profesional, y
- III. Contar con 2 (dos) años de experiencia y conocimientos en desarrollo de software, desarrollo de páginas Web, soporte técnico de equipo de cómputo y dispositivos móviles, manejo de bases de datos, habilidad en manejo avanzado de Microsoft office, herramientas de internet, Windows y dispositivos móviles (Android), así como el manejo de sistemas de información geográfica.

II. Requisitos específicos:

- a) Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- b) Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- c) Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
- d) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, una vez que se le notifique de su aceptación para el cargo.
- e) No estar inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública

• **Escolaridad.**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera afín.

**Experiencia laboral y otros:**

Contar con dos años de experiencia y conocimientos en Computación.

Tener disponibilidad para viajar.

Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan

sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible de los documentos siguientes, para su cotejo:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral \* (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación emitida por la Función Pública no mayor a 3 meses
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado(**Anexo 1**)

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a

nombre del candidato (a).

- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

#### **Registro de aspirantes:**

##### **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico todos los requisitos documentales a [refiaa.puebla@senasica.gob.mx](mailto:refiaa.puebla@senasica.gob.mx) con copia a [cfsapuebla@comitepecuario.com](mailto:cfsapuebla@comitepecuario.com) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 10 de Septiembre de 2025. Una vez revisada la documentación, la REFIAA la enviará a revisión y autorización de la Unidad Responsable, quien a su vez responderá quienes hayan contado con el derecho de presentarse a la evaluación técnica.

El Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Puebla, una vez recibida la información por parte de la Unidad Responsable, notificará a los aspirantes que hayan aprobado la etapa de revisión documental, para que se presenten a realizar la evaluación, para lo cual, deberán llevar la documentación en original para su cotejo, en caso contrario, no se les permitirá presentar el examen.

Una vez recibida el listado y la documentación, la Unidad Responsable dispondrá de 5 días hábiles para revisarlo, y aprobar la participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso, solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso.

##### **Aplicación de la evaluación técnica:**

La Representación del SENASICA en Puebla, aplicará la evaluación el día 19 de Septiembre del 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Puebla, ubicadas en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Segundo Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370, Puebla, Puebla.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla enviará a la Unidad Responsable en formato digital una vez concluida la evaluación y de manera electrónica, escaneados en formato PDF en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, para su ponderación.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por parte del personal de la REFIAA.

#### **Temario (Anexo II)**

##### **Aplicación de la entrevista:**

La Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y comunicará los resultados, es decir, el listado de las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista, a la REFIAA, en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la evaluación, a quienes se les notificara mediante correo electrónico para que se presenten a la entrevista correspondiente.

##### **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.  
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La REFIAA del SENASICA, notificará vía electrónico a la persona ganadora el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar 3 días naturales, posteriores a la entrevista.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

**Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO II)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222902664 de la REFIAA del SENASICA en estado de Puebla, o a los números 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 29 de agosto del 2025.

ATENTAMENTE

Lic. Ardelio Vargas Fosado

**ANEXO I**

**CARTA PROTESTA**

**DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UN PUESTO EN EL COMITÉ DENOMINADO  
FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.**

Por medio de la presente el que suscribe C. \_\_\_\_\_, participante del concurso para el Cargo de \_\_\_\_\_ del Comité \_\_\_\_\_ hago

constar que conozco el contenido de lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción XXV del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que precisa lo que se entiende por servidor público que en el caso lo son “Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local”; así como, al artículo 72 de la misma ley en cita, que advierte que “Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado”.

Derivado de lo anterior, rindo protesta de cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y que, al momento de este concurso, no soy servidor público activo, ni me encuentro en el supuesto de tener menos de un año de haber sustentado un cargo en la administración pública.

Asimismo, conozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los ordenamientos citados, es causal de responsabilidad administrativa.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_.

## ANEXO II

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025. De fecha 27 de enero de 2025.
- ANEXO IV Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. De fecha 27 de enero de 2025. Ley Federal de Salud Animal. Última reforma del 21 de mayo 2025. Reglamento de la Ley Federal de Salud Animal. Última reforma 21 de mayo 2012.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última reforma del 02 de enero 2025.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. Última reforma del 16 de abril de 2025.